



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa

Resolución de Adjudicación No. CCC-2022-006.

Referencia.- REFERENCIA.- MIDE-CCC-CP-2022-0004

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunió en el salón de conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ, FARD., Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES, FARD.,** Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; Coronel Abogado Lic. **JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA, ERD., (M.A.),** Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA, ERD.,** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Mayor **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO, ERD.,** Directora General Financiera del MIDE, **Miembro.**

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente dio formal inicio a la reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios de referencia **No. REFERENCIA.- MIDE-CCC-CP-2022-0004,** correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA,** y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, ha procedido a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): A que el día veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios de referencia No. **REFERENCIA.- MIDE-CCC-CP-2022-0004**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do) y en la página institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

ATENDIDO (2): A que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**” y Económicas “**Sobres B**”, a las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 pm), del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencias de la Dirección Financiera, ubicado en las instalaciones del Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): A que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas **1.- INVERSIONES IP, SRL; 2.-GILGAMI GROUP, SRL; 3.-SUPLIGENSA, SRL; 4.- PROGASTABLE, SRL; 5.-BELTRON INVESTMENTS, SRL; 6.- SOLUMIX, SRL; 7.-FARMAQUIMICA NACIONAL (FARQUINA), SRL; 8.-COMERCIAL REGO, SRL; 9.-SAFRE IMPORT, SRL; 10.- RIF INVESTMENT GROUP, SRL; 11.-GRUPO BOSQUE AZUL, SRL; 12.-FARMSA, SRL; 13.-EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS, EIRL, y 14.-IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERÍA, SRL;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): A que siendo las tres treinta y siete minutos de la tarde (03:37 pm), del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**” y las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, que fueron presentados por las empresas **11.-INVERSIONES IP, SRL; 2.-GILGAMI GROUP, SRL; 3.-SUPLIGENSA, SRL; 4.- PROGASTABLE, SRL; 5.-BELTRON INVESTMENTS, SRL; 6.- SOLUMIX, SRL; 7.-FARMAQUIMICA NACIONAL (FARQUINA), SRL; 8.-COMERCIAL REGO, SRL; 9.-SAFRE IMPORT, SRL; 10.- RIF INVESTMENT GROUP, SRL; 11.-GRUPO BOSQUE AZUL, SRL; 12.-FARMSA, SRL; 13.-EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS, EIRL, y 14.-IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERÍA, SRL;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a las aperturas de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, de acuerdo al orden de llegada.

ATENDIDO (5): A que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, las Ofertas Técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): A que las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, fueron entregadas a la representante del Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fecha establecida para las aperturas de los mismos.

ATENDIDO (7): A que en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la Notario actuante emitió el acta notarial de apertura de Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes.

ATENDIDO (8): A que en fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el informe preliminar, indicando algunas de las empresas participantes que les hacía falta documentos de naturaleza subsanable.

ATENDIDO (9): A que en fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, ordena que sean notificadas a las empresas para que subsanen los documentos que les hacía falta de naturaleza subsanable.

ATENDIDO (10): A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), las compañías presentaron los documentos que les hacía falta de naturaleza subsanable.

ATENDIDO (11): A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados, se reunieron para evaluar los documentos depositados que les hacía falta a algunas de las empresas participantes.

ATENDIDO (12): A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en el cual recomiendan que sean habilitadas y notificadas para las aperturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, las siguientes empresas **INVERSIONES IP, SRL; SUPLIGENSA, SRL; PROGASTABLE, SRL; BELTRON INVESTMENTS, SRL; COMERCIAL REGO, SRL; SAFRE IMPORT, SRL; GRUPO BOSQUE AZUL, SRL, y FARNASA, SRL;** en lo referente a las empresas **RIF INVESTMENT GROUP, SRL; EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS, EIRL; GILGAMI GROUP, SRL; SOLUMIX, SRL; FARMOQUIMICA NACIONAL (FARQUINA), SRL, e IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERÍA, SRL,** recomendaron que sea inhabilitada por no sobrepasar las evaluaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

ATENDIDO (13): A que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Definitivo elaborado por los Peritos designados.

ATENDIDO (14): A que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, procedió a notificarle mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a la apertura de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”.

ATENDIDO (15): A que siendo las tres y nueve minutos de la tarde (03:09 pm), del día once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar las lecturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**” de las Ofertas previamente habilitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público actuante de los del número para el Distrito Nacional, en el cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (16): A que en fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en el cual recomendaron lo siguiente:

PRIMERO: Recomendar la adjudicación de los materiales de limpieza indicado más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto:

BELTRON INVESTMENTS, SRL.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ambientadores spray 8 oz.	2,000	UD
2	Ambientadores en pasta tipo cono	1,800	UD
3	Cepillo de pared	350	UD
4	Desinfectante de piso	1,500	GL
5	Cloro Domestico	1,600	GL
6	Jabón líquido de cuaba	500	GL
7	Desinfectante spray 12 oz	500	UD
8	Piedra ambientadora de Baño	1,000	UD
9	Brillo verde para fregar	700	UD
10	Bombillo de bajo	500	UD
11	Suaper de algodón # 32c/ palo	700	UD
12	Insecticida en spray	500	UD
13	Escoba plástica	700	UD
14	Funda plástica para basura 30 GL. 100/1	50	UD
15	Servilletas de mesa 10/500	75	UD
16	Pinespuma spray	800	UD
17	Suavizante	300	UD

18	Zafacones de 10 litros blanco	200	UD
19	Zafacones de 20 litros blanco	170	UD

Por un periodo de cinco (05) meses, por el monto de un millón novecientos ochenta y siete mil setecientos seis pesos dominicanos con 17/100 (**RD\$1,987,706.17**).

INVERSIONES IP, SRL

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	Fardo de papel higiénico jumbo 12/1	1,000	UD
2	Piedra ambientadora para orinales	1,000	UD
3	Fundas plásticas para basura 55 GL. 100/1	50	UD

Por un periodo de cinco (05) meses, por el monto de seiscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$688,176.00**).

SAFRE IMPORT, SRL

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	Jabón líquido de cuaba	1,000	GL
2	Jabón líquido para platos	350	GL
3	Detergente en polvo 30 lb	100	UD
4	Brillo verde para fregar	300	UD
5	Vasos desechables #10 (50/1)	500	UD
6	Toallas húmedas desinfectantes	55	UD

Por un periodo de cinco (05) meses, por el monto de quinientos treinta y cuatro mil sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$534,068.00**).

COMERCIAL REGO, SRL

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	Desgrasante Multiuso	250	GL

2	Vasos desechables #7 (50/1)	500	PAQ.
3	Fardo de papel toalla 6/1	200	UD

Por un periodo de cinco (05) meses, por el monto de ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$175,938.00**).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (17): A que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.*

CONSIDERANDO (18): A que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO (19): A que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

CONSIDERANDO (20): A que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, en el cual recomiendan que sean adjudicadas las empresas **BELTRON INVESTMENTS, SRL; INVERSIONES IP, SRL; SAFRE IMPORT, SRL, y COMERCIAL REGO, SRL**, por ser las más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuestas.

CONSIDERANDO (21): A que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación*”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios de referencia No. **REFERENCIA.- MIDE-CCC-CP-2022-0004**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Evaluación Combinada de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios de referencia No. **REFERENCIA.- MIDE-CCC-CP-2022-0004**, de fecha 14/03/2022, emitido por los Peritos designados, en el cual recomiendan la adjudicación del proceso de referencia.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios de referencia No. **REFERENCIA.- MIDE-CCC-CP-2022-0004**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vistas las ofertas económicas propuestas por las empresas participantes; las cuales además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, decide:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 14/03/2022, emitido por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las Ofertas

Económicas "Sobres B" del proceso de Comparación de Precios referencia **No. REFERENCIA.- MIDE-CCC-CP-2022-0004**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa **BELTRON INVESTMENTS, SRL**; los bienes indicados más abajo, por el monto de un millón novecientos ochenta y siete mil setecientos seis pesos dominicanos con 17/100 (**RD\$1,987,706.17**), por un periodo de cinco (05) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ambientadores spray 8 oz.	2,000	UD
2	Ambientadores en pasta tipo cono	1,800	UD
3	Cepillo de pared	350	UD
4	Desinfectante de piso	1,500	GL
5	Cloro Domestico	1,600	GL
6	Jabón líquido de cuaba	500	GL
7	Desinfectante spray 12 oz	500	UD
8	Piedra ambientadora de Baño	1,000	UD
9	Brillo verde para fregar	700	UD
10	Bombillo de bajo	500	UD
11	Suaper de algodón # 32c/ palo	700	UD
12	Insecticida en spray	500	UD
13	Escoba plástica	700	UD
14	Funda plástica para basura 30 GL. 100/1	50	UD
15	Servilletas de mesa 10/500	75	UD
16	Pinespuma spray	800	UD
17	Suavizante	300	UD
18	Zafacones de 10 litros blanco	200	UD
19	Zafacones de 20 litros blanco	170	UD

TERCERO: ADJUDICAR a la empresa **INVERSIONES IP, SRL**; los bienes indicados más abajo, por el monto de seiscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$688,176.00**), por un periodo de cinco (05) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Fardo de papel higiénico jumbo 12/1	1,000	UD
2	Piedra ambientadora para orinales	1,000	UD
3	Fundas plásticas para basura 55 GL. 100/1	50	UD

CUARTO: ADJUDICAR a la empresa **SAFRE IMPORT, SRL**; los bienes indicados más abajo, por el monto de quinientos treinta y cuatro mil sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$534,068.00**), por un periodo de cinco (05) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Jabón líquido de cuaba	1,000	GL
2	Jabón líquido para platos	350	GL
3	Detergente en polvo 30 lb	100	UD
4	Brillo verde para fregar	300	UD
5	Vasos desechables #10 (50/1)	500	UD
6	Toallas húmedas desinfectantes	55	UD

QUINTO: ADJUDICAR a la empresa **COMERCIAL REGO, SRL**; los bienes indicados más abajo, por el monto de ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$175,938.00**), por un periodo de cinco (05) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Desgrasante Multiuso	250	GL
2	Vasos desechables #7 (50/1)	500	PAQ.

3	Fardo de papel toalla 6/1	200	UD
---	---------------------------	-----	----

SEXTO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los oferentes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

SEPTIMO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración de los contratos legales correspondientes.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce cuarenta y minutos de la tarde (12:45 p.m), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS (MIDE)


MANUEL DE JS. FIGUERO MERCEDES,
 Coronel Piloto, FARD.
Miembro


Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,
 Coronel Abogado, ERD., (M.A).
Asesor Legal


WILSON S. BRITO MEJÍA,
 Tte. Coronel ERD.
Miembro


SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO,
 Mayor, ERD.
Miembro


EULER E. SIERRA PÉREZ,
 Coronel, FARD.
Presidente

